



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

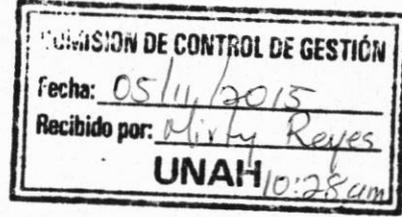
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

"Año Académico Oscar Acosta"

CIRCULAR



Oficio SCU-No. 132-2015
02 de Noviembre, 2015

SEÑORES (AS)
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
DECANOS (AS)
DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
SECRETARIOS (AS) DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS
SUED
COMISIONADO UNIVERSITARIO
COORDINADORES (AS) DE CARRERA
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRESENTE.

Estimados (as) Señores (as):

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 25 de septiembre de dos mil quince, en **Acta Número CU-O-008-09-2015** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-120-09-2015**, que en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-120-09-2015. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo Universitario aprobar el calendario académico anual de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en su Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2014, conoció y aprobó el Calendario Académico 2015, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contenido en el Acuerdo No. CU-O-153-11-2014, contenido en el Acta No. CU-O-011-11-2014. **CONSIDERANDO:** Que la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Secretaria del Consejo Universitario, presentó solicitud de modificación al Calendario Académico 2015, en lo que se refiere a los feriados correspondientes al mes de octubre, en apego al Decreto Legislativo No.78-2015, en donde el Congreso Nacional reformó el Artículo 1 del Decreto No.75-2014, trasladando los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica". **CONSIDERANDO:** Que dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre de cada año para los empleados públicos. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículo 10 numeral 14) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario; y en apego al Decreto No.78-2015,



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Fecha: 10:00 am
Marisela Mardel
11/11/2015

"La educación es la primera necesidad de la República"

CIC y CIS



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

"Año Académico Oscar Acosta"

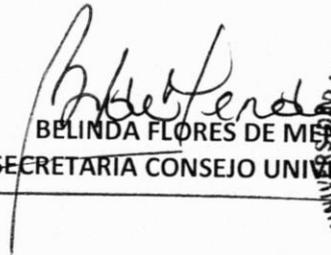
Página No. 2

Oficio SCU-No.132-2015

02 de Noviembre de 2015

ACUERDO No. CU-O-120-09-2015

publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de septiembre de 2015. **ACUERDA: PRIMERO:** Reformar el Acuerdo No. CU-O-153-11-2014, contenido en el Acta No.CU-O-011-11-2014, en donde se aprobó el Calendario Académico de la UNAH para el año 2015, modificando su contenido en el mes de octubre con relación a los feriados del 3, 12 y 21, en cumplimiento del Decreto No.78-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de septiembre de 2015, en el sentido siguiente: Los feriados correspondientes a los días 3, 12 y 21 de octubre se trasladan para el primer miércoles del mes de octubre de cada año, siendo los días miércoles 07, jueves 08 y viernes 09 del mes de octubre de 2015. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO


SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc:Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"